

de los recurrentes en dichas Estancias, y de las
 antecedentes que deben unirse al expediente, el
 que terminado se remite a la S. de S. de S. de S.
 ca para que por esta, si fuer de un atributo
 ciones, y en caso contrario se remite y remite
 por un conducto al centro correspondiente, ~~en~~
~~el~~ de que se le de debajo ante localidad
 la parte que corresponde al n.º de habitacion
 de las referidas colonias, por los impuestos
 de consumo, sal y cereales. En cuyo estado se
 beuato lasesias, que firman los Senores conce
 jales con el Senor presidente, alh que yo el
 secretario certifico - Pedro Garcia

Soquin Jimenez Lorenzo Tagan
 Jose Conesa Garcia
 In Conesa Antonio Yuberman
 Andres Jimenez Antonio Baller
 Antonio Hernandez In puente
 In Ramon Sall

Sesion Ordinaria. En la Villa de puente de
 del Sabado 5 de mes a cinco de octubre de
 Octubre de 1878 mil ochocientos setenta y ocho.
 Demos, en q. de Ayuntamiento en Yeno
 ordenado, por la presidencia, del Sr. Alcalde
 primero D. Joaquin Jimenez Jimenez, el

